



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL**

1.- ANTECEDENTES.- La compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el 04 de julio de 2013, aprobada mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.I3.0004549, de agosto 05 de 2013 e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, provincia del Guayas, el 12 de agosto de 2013.

La compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, cambio su domicilio y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, el 17 de marzo de 2017, aprobada mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001094, de marzo 24 de 2017 e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, provincia del Guayas, el 12 de agosto de 2013.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, otorgada ante el Notario Público Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00007447 el 21 de agosto de 2018.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo, mediante Resolución No. SCVS-IRP-2018-00007447 el 21 de agosto de 2018, aprobó el cambio de domicilio de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RENEWABLE ALTERNATIVE SOLUTIONS C.A. RENALSOL, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

Portoviejo, a 21 de agosto de 2018.

Firmado digitalmente por JACINTO
RAMON CABRERA CEDENO
Fecha: 2018.08.23 16:45:10 -05'00'

**ABG. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS REGIONAL DE PORTOVIEJO**

JCC/GBC - 21-08-2018 - Exp. 172438 - T. 74666-004147